



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

5914

REF: COMETIDO ESPECÍFICO AL EXTRANJERO

PUERTO WILLIAMS;

03 OCT. 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El artículo 79, letra II, de la Ley N° 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- Resolución N° 137 de fecha 29 de noviembre de 2012; que establece determinación de coeficiente de costo de vida en el exterior;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.140, de fecha 06/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel;

CONSIDERANDO:

- La Invitación de fecha 02 de septiembre de 2016, de don Carlos Cruceño Coordinador Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo, Municipalidad de Ushuaia, Argentina;
- La Moción de Acuerdo N° 98, que fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 03 de octubre de 2016;
- El Certificado del Secretario Municipal(s) que certifica la aprobación del acuerdo que autoriza a los Sres. Concejales a asistir a la ciudad de Ushuaia, República de Argentina.

DECRETO

1° AUTORIZASE, en Cometido Específico, desde el día 11 de octubre y hasta el 13 de octubre de 2016 a la ciudad de Ushuaia, República de Argentina, a los siguientes concejales; para que participen/asistan, a los Actos de Aniversario N° 132° de dicha ciudad;

Doña **LIDIA GONZALEZ CALDERON**, RUN N°
Don **JAIME GODOY CHAVEZ**, RUN N°

2° PROCÉDASE, por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar a los Concejales Municipales señalados, el viático al extranjero de los días 11,12 y 13 de octubre de 2016, ciudad de Ushuaia, República de Argentina.

3° IMPÚTESE, el gasto total que signifiquen los cometidos específicos de los Concejales Municipales, bajo el Ítem Presupuestario 215.21.01.004.007 "Comisiones de Servicio en el exterior, del Presupuesto Municipal Vigente".

4° PROCÉDASE, por parte de los Sres. Concejales a entregar un Informe del Cometido Especifico, en la próxima sesión de Concejo Municipal al cual asistan, entregando una copia al Secretario Municipal, además deberán realizar una exposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / LSP/DSU/lsp

Distribución:

1. Doña Lidia González Calderón
2. Don Jaime Godoy Chavez
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas (3)
6. Hoja de vida de los Concejales (2)
7. Archivo



MOCION DE ACUERDO N° 98

La Alcaldesa y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar

PARA AUTORIZAR EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART.79, LETRA II de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, A LOS CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON Y JAIME GODOY CHAVEZ, PARA VIAJAR AL EXTRANJERO, A LA CIUDAD DE USUHAIA, ARGENTINA DE ACUERDO A INVITACION RECIBIDA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DON JAIME GODOY CHAVEZ		X	
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON		X	
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 98 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N°28** de fecha 03 de Octubre de 2016.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNO



CERTIFICADO

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ, Secretario Municipal de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°28 de fecha de 03 de Octubre de 2016, **PARA AUTORIZAR EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART.79, LETRA II de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, A LA ALCALDESA DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL, PARA VIAJAR AL EXTRANJERO, A LA CIUDAD DE USUHAIA, ARGENTINA DE ACUERDO A INVITACION RECIBIDA**, tal como se refleja en el acuerdo N° 98 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA Nº 154 /2016

LETRA: C. RR. II. C. y P.

USHUAIA, 02 de septiembre de 2016.-

A los señores:

Sr. Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, Dn. Patricio OYARZO GAEZ

Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Da. Pamela TAPIA VILLAROEEL

Sr. Director del Liceo Donald MC INTYRE GRIFFITHS de la ciudad de Puerto Williams
República de Chile, Dn. Francisco FERNANDEZ BARRÍA.

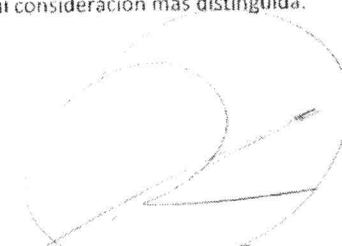
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de invitarlos a participar del desfile Cívico Militar, el cual se realizará el día 12 de octubre, sobre la Avenida Maipú.

Cabe señalar que dicho evento forma parte de los festejos del 132º Aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Se pone en conocimiento que este municipio no se hará cargo de los gastos referentes a alojamiento, alimento, ni traslado.

Sin otro particular y esperando contar con su grata presencia, me despido de ustedes, haciéndoles llegar la seguridad de mi consideración más distinguida.


Carlos R. Cruceño
Coordinador
Relaciones Institucionales
Ceremonial y Protocolo
Municipalidad de Ushuaia